



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de marzo del 2021

**VISTO:** El Informe N° 132-2021-GERESA-HRM-05 de fecha 18 de marzo 2021, emitido por la Unidad Gestión de la Calidad,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de visto, se dispone la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional Moquegua, con el objetivo de identificar y disminuir los riesgos durante la atención en salud. Observando y educando in situ al personal de salud y creando compromiso de mejora.

Que, con Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de calidad de la atención de salud, en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, cuyo objetivos es establecer las pautas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de Salud del Perú.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°092-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de seguridad del paciente para la gestión de Riesgos en la atención de salud".

Que, en tal sentido, con la finalidad de Estandarizar la implementación de los Rondas de Seguridad del Paciente, fomentando así una altura de buenas prácticas de atención que está orientada a la disminución y de ser posible la eliminación de los riesgos en el sistema de salud de la entidad es necesario aprobar el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Moquegua"

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **CONFORMAR** El Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Moquegua, integrado de la siguiente manera:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua | Presidente         |
| • Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad        | Secretaria Técnica |
| • Jefe de la Oficina de Administración              | Miembro            |
| • Jefe de la Unidad de Epidemiología                | Miembro            |
| • Jefe del Departamento de Medicina                 | Miembro            |
| • Jefe del Departamento de Cirugía                  | Miembro            |
| • Jefe del departamento de Gineco obstetricia       | Miembro            |
| • Jefe del Departamento de Pediatría                | Miembro            |



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de marzo del 2021

- |  |         |
|--|---------|
| • Jefe del Departamento de Odontología                             | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos          | Miembro |
| • Jefe del Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico         | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Enfermería                              | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía patológica | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes                | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento                    | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización      | Miembro |
| • Jefe del Servicio de Farmacia                                    |         |

**Artículo 2°.**- El Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Moquegua , conformado en el Artículo 1° de la resolución tendrá duración de un año.

**Artículo 3°.**- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente

**Artículo 4°.**- Notificar, la presente resolución a los interesados para conocimientos y fines pertinentes , así como autorizar su publicación en la página web institucional

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MPUH/DHRM  
LCG/ASJU

C/C. DISTRIBUCION:

- ( ) DIRECCION GENERAL
- ( ) ADMINISTRACION
- ( ) UNIDAD DE PERSONAL
- ( ) BIENESTAR DE PERSONAL
- ( ) GESTION DE LA CALIDAD
- ( ) INTERESADO
- ( ) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

*M. E. María del Pilar Arday Huarclocha*  
M.E. María del Pilar Arday Huarclocha  
CMP 31963 ANE 20001  
DIRECTOR EJECUTIVO